



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 923 - 23
EXPTE. N° 6728/23
Salta, 19 OCT 2023

VISTO Las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el otorgamiento de las medias becas destinadas a graduados de esta Facultad que cursan la carrera de posgrado Especialización en Tributación-12ª cohorte, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 360/23, se autoriza el dictado de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, 12ª Edición.

Que por Res. CD-ECO N° 284/11 se aprueba el Reglamento de Becas de Posgrado para Graduados, otorgándose cuatro medias becas con el objetivo de propiciar la actualización y el perfeccionamiento de los graduados de esta Unidad Académica.

Que por Res. CD-ECO N° 299/11 se establece que el gasto que demande el cumplimiento de la resolución CD-ECO N° 284/11 será atendido con fondos generados por las actividades de posgrado - Fuente de Financiamiento 12 - Recursos Propios.

Que la Dirección de Posgrados, de fojas 21 y 22, emitió informe de las solicitudes recibidas de cada uno de los postulantes, en un todo de acuerdo con Res. CD-ECO 284/11.

Que a fojas 23 y 24 obra el Acta de fecha 17-10-23, para la asignación de 4 (cuatro) medias becas, entre los alumnos de la carrera de posgrado de Especialización en Tributación 12a cohorte que presentaron su solicitud y cumplen con requisitos exigidos por la Res. CD-ECO N° 284/11.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado el otorgamiento de 4 (cuatro) medias becas a los alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Tributación 12va cohorte, por el período 01/09/23 al 31/10/23, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Res. CD N° 284/11, quienes se detallan a continuación:





RES. DECECO N° 923 - 23
EXPT. N° 6728/23

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	CHAVEZ MACARENA DEL MILAGRO	41.371.572
2	DIAZ MARTINEZ ADALBERTO LEONEL ALEJANDRO	36.280.484
3	CASTAÑEDA PASSAMAI MARCELO MARTIN	36.048.471
4	TABARCONTE MARIA EUGENIA	37.510.638

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el otorgamiento de 4 (cuatro) medias becas a los alumnos de la carrera de posgrado Especialización en Tributación 12a cohorte, que a continuación se detallan, a partir del 01/11/23 hasta finalizar el cursado de la presente cohorte, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en los Artículos 4º y 5º del Anexo I de la Res. CD N° 284/11:

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1	CHAVEZ MACARENA DEL MILAGRO	41.371.572
2	DIAZ MARTINEZ ADALBERTO LEONEL ALEJANDRO	36.280.484
3	CASTAÑEDA PASSAMAI MARCELO MARTIN	36.048.471
4	TABARCONTE MARIA EUGENIA	37.510.638

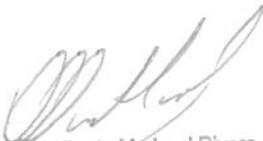
ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la liquidación y pago del importe mensual de 4 (cuatro) medias becas se realizarán directamente a las autoridades de la Dirección de Posgrado, no correspondiendo en ningún caso liquidar el importe en forma directa a los usufructuarios.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la partida presupuestaria 5-1-3 Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios, en el marco de la Res. CD-ECO N° 299/11.

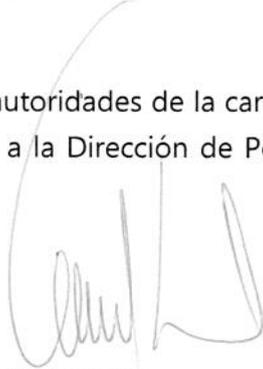
ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a los interesados, a las autoridades de la carrera de posgrado, a la Dirección General Administrativo de la Facultad y a la Dirección de Posgrados, para su toma de razón y demás efectos.-

MELG/msc

Chaz


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Instituciones y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. MIGUEL MARTIN NIMA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa